

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 1239

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normal Superior N° 1 “Clara Jeannette Armstrong”, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca. Declaración como monumento histórico nacional. **Molina, Puiggrós, Bidegain, Mazure, Tomassi y Leverberg.** (4.599-D.-2014.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Molina y Tomassi y de las señoras diputadas Puiggrós, Mazure, Bidegain y Leverberg, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 1 “Clara Jeannette Armstrong”, ubicada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 1, “Clara Jeannette Armstrong”, ubicada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2014.

*Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Miguel Torres Del Sel. – Stella M. Leverberg. – Miguel A. Basse. – Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno y Maillmann. – María del Carmen Carrillo. – Luis M. Pastori. – Mirta A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Claudio R. Lozano. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Alonso. – María L. Schwindt. – Fernando A. Salino. – José R. Uñac. – Alejandro Abraham. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ramón Bernabey. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Nilda M. Carrizo. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Mónica G. Contrera. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Andrea F. García. – Martin Gill. – Josefina González. – Dulce Granados. – Miguel A. Giubergia. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Andrés Larroque. – Juan F. Marcópulos. – Oscar Anselmo Martínez. – Gustavo Martínez Campos. – Mayra S. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana Puiggrós. – Antonio Riestra. – Carlos G. Rubin. – Fernando Sánchez. – Juan Schiaretta. – Cornelia Schmidt Liermann. – Margarita R. Stolbizer. – Federico A. Sturzenegger. – Héctor D. Tomas. – María I. Villar Molina. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Molina y Tomassi y de las señoras diputadas Puiggrós, Mazure, Bidegain y Leverberg, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 1, “Clara Jeannette Armstrong”, ubicada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta, que las escuelas normales de nuestro país constituyen la piedra angular del sistema educativo nacional. Cabe señalar, que estos edificios pueden considerarse una instancia superadora de las formas y de las ideas que llevaron a la construcción de las denominadas “escuelas palacio” a partir de 1884. Las mismas se han erigido en escuelas modelos y referentes de la pedagogía argentina. La Escuela Normal N° 1 “Clara Jeannette Armstrong”, fue fundada en 1878 por la maestra norteamericana del mismo nombre, constituyéndose en un referente significativo para la formación de maestros/as durante varias generaciones, en todo el territorio provincial. Cabe destacar que el edificio continúa prestando una función áulica insustituible, la que deberá ser preservada como aporte

a las generaciones futuras. Por último, resta señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a esta iniciativa, mediante la nota N° 833 de fecha 11 de julio de 2014. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Nanci M. A. Parrilli.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional en los términos de la ley 12.665, al edificio de la Escuela Normal Superior N° 1 “Clara Jeannette Armstrong”, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Manuel I. Molina. – Gloria Bidegain. – Stella M. Leverberg. – Liliana Mazure. – Adriana Puiggrós. – Néstor Tomassi.*